



## SANTA CRUZ

### **LEY 3642** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado Adhesión Ley Nacional 27.499  
Sanción: 28/03/2019; Promulgación: 16/04/2019;  
Boletín Oficial: 23/04/2019

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
Sanciona con Fuerza de L E Y

Artículo 1.- ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley Nacional [27.499](#), Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.-

Art. 2.- INVÍTASE a los Municipios, Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomento de todo el territorio provincial a adherirse a la presente ley.-

Art. 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, Archívese.-

Pablo Gerardo González; Pablo Enrique Noguera

